Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Consumo
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Hospital Universitario Reina Sofía
HURS

Anexo XVI.
COMISIÓN DE FARMACIA
(USO RACIONAL DEL MEDICAMENTO)

Plan funcional de Comisiones asistenciales del HURS

DIRECCIÓN MÉDICA Y DIRECCIÓN DE ENFERMERÍA

ÍNDICE

Misión 3

Funciones 3

Composición 5

El funcionamiento de esta Comisión está regulado por el Estatuto del comisionado y el Reglamento de Funcionamiento de las Comisiones incluido en el presente Plan Funcional.

Misión

Su misión es promover el uso racional del medicamento en el , a través de:

- La selección y valoración científica de los medicamentos, su utilización y los efectos sobre los pacientes.
- La mejora de la efectividad, seguridad y coste desarrollando una adecuada política del medicamento y efectuando un seguimiento fármaco terapéutico periódico.

Funciones

- Solicitudes de Inclusión / Exclusión: Selección de los fármacos que estarán disponibles para el tratamiento de los pacientes ingresados y ambulatorios y que se recogerán en la Guía Fármaco terapéutica (GFT), con criterios de eficacia, seguridad, coste/efectividad, aportación al arsenal terapéutico ya existentes y repercusión en el área sanitaria. En lo posible, cada medicamento que se introduzca en la guía ira acompañado de un protocolo de uso y de un estudio fármaco económico.

Metodología de trabajo

- Cualquier médico o farmacéutico del hospital puede solicitar la inclusión o exclusión de fármacos de la guía fármaco terapéutica. Para ello debe dirigirse por escrito, en el impreso aprobado para este proceso -Guía GINF-, a la secretaria de la Comisión de Farmacia, justificando su petición y a ser posible aportando las fuentes bibliográficas de las citas añadidas. En el reverso del impreso aprobado para solicitud de medicamentos a CFT, figuran las normas para su cumplimentación.
- La Comisión de Farmacia y Terapéutica selecciona los fármacos disponibles en base a los siguientes criterios:
- Que la indicación para la que se solicita el fármaco esté aprobada por el Ministerio de sanidad.
- Que el nuevo fármaco demuestre en ensayos clínicos de calidad alguna ventaja en eficacia, seguridad o eficiencia frente a los fármacos ya incluidos en la CFT para la indicación estudiada.
- Que el uso clínico para el que se solicita sea una patología habitualmente atendida en nuestro Centro.

- Para la valoración de la inclusión de nuevos antibióticos, se solicitará un informe a la Comisión de Infecciones y Política Antibiótica previo a la prestación y a la toma de decisiones en el seno de la Comisión de Farmacia.
- Tras la reunión de la CFT, y en un plazo, a ser posible, no superior a una semana, tras la celebración de la reunión, los acuerdos relevantes de la Comisión así como la relación de medicamentos incluidos/excluidos, deberá ser enviada a la Dirección Médica por la Secretaria de la Comisión, quien a su vez la enviará a los solicitantes.
- Para no demorar los acuerdos tomados, con independencia de la aprobación definitiva del acta, estos serán comunicados a los interesados por la Secretaría de la Comisión de Farmacia y la Dirección Médica, tras celebración de la misma.
- Revisión periódica de la GFT. Edición bienal y actualización continua mediante el sistema que se estime oportuno. Análisis de la misma en cuanto a “Valor Intrínseco” de los medicamentos que contiene y existencias de equivalentes terapéuticos.
- Difusión de la GFT y promoción de su utilización en las distintas Unidades Asistenciales y Servicios.
- Recomendación de la implantación y desarrollo de una política de uso racional de medicamentos.
- Elaboración de protocolos de utilización de medicamentos, así como implantación de métodos que garanticen su cumplimiento, priorizando medicamentos de elevado riesgo o elevado coste.
- Evaluación y propuesta de medidas de racionalización/adecuación en el uso y administración de los medicamentos, tales como:
- Uso restringido de determinadas medicaciones, en razón de su toxicidad, efectos adversos graves, indicaciones exclusivas o alto coste. Diseño de listado para la GFT.
- El empleo alternativo de determinados principios activos por equivalentes terapéuticos más eficientes.
- Educación en todos aquellos aspectos relacionados con el uso correcto de los medicamentos, promoviendo programas de información y actualización terapéutica.
- Elaboración y difusión de Boletines Informativos periódicos sobre nuevos medicamentos, etc.
- Sesiones con los Servicios y Unidades asistenciales, para informar de novedades terapéuticas, nuevos programas, guías de intercambio automático por principios equivalentes.
- Cursos de actualización sobre uso racional, minimización de errores en la prescripción-administración de fármacos, etc.
- Difusión de folletos informativos para los pacientes sobre cumplimentaron de la medicación, peligro de la automedicaron y polifarmacia, etc.

- Detección de problemas en el uso de medicamentos, intervención y posterior análisis.
- Implantación de un programa de fármacovigilancia para detección, seguimiento y evaluación de reacciones adversas a medicamentos, en colaboración con el Centro Andaluz de Fármacovigilancia.
- Fomento de la Instauración y ampliación del sistema de distribución de medicamentos en dosis unitarias. Sustitución progresiva en todos los Servicios Clínicos de la hoja de órdenes medicas de la historia por la de unidosis autocopiables, tras consenso con la Comisión de Historias Clínicas.
- Colaboración en el desarrollo del programa de garantía de calidad del centro.
- Establecimiento de indicadores para la evaluación de la calidad de la farmacoterapia para conseguir entre otros:
- Que las prescripciones se adecuen a la GFT. Comunicación semestral a los Servicios Clínicos del grado de seguimiento de la guía, tras la edición de la misma.
- Que las prescripciones “especiales” se ajusten a la reglamentación recogida en la GFT.
- Que se utilicen los mínimos fármacos de valor intrínseco no elevado (VINE).
- Que se detecten los errores de prescripción.
- Que se detecten y comuniquen oficialmente las reacciones adversas a los medicamentos, empleando la “tarjeta amarilla”.
- Aprobación de los stocks de planta de medicamentos.

Composición

Presidencia	López Andreu, María
Vicepresidencia	Segura Ruiz , Rocio
Secretaría	Del Prado Llergo, Jose Ramón
Vocal	Cardenas Aranzana, Manuel
Vocal	Isla Tejera, Betariz
Vocal	Herrera Arroyo, Inmaculada

Vocal	Jaraba Caballero, Susana
Vocal	Mendez Vidal, Maria José
Vocal	Prada Carrasco, Carmen
Vocal	De La Fuente Martos, Carmen
Vocal	Galvez Moreno, M Angeles
Vocal	Pérez Caballero, Ana Isabel